

## ACEPTACIÓN IDEARIO

D. .... y Dña.....  
en calidad de padres o tutores legales de: .....  
alumno/a de nuestro Centro Educativo, declaran:

Que aceptan la “Propuesta Educativa de las Escuelas Salesianas” que pretende una educación integral, según el modelo pedagógico de Don Bosco. Dicha propuesta centra su atención en el desarrollo de las siguientes dimensiones de la persona: educativa y cultural, social y asociativa, ética y religiosa y proyecto de vida.

Que, asimismo, aceptan el estilo educativo salesiano, sustentado en: la cercanía personal, la confianza en las cualidades interiores de cada alumno y alumna, el protagonismo infantil y juvenil, un ambiente rico en valores y la colaboración entre escuela y familia.

Que se comprometen a apoyar al colegio en el desarrollo y difusión de la “Propuesta Educativa de las Escuelas salesianas”

Que asumen los siguientes aspectos legales y de gestión de nuestro Colegio mientras dure su estancia en él:

Centro privado católico. El Centro es privado, concertado y confesional católico. Su oferta educativa se encuentra en el Carácter Propio y el Proyecto Educativo Pastoral, documentos que tienen derecho a conocer todos los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, así como la Misión, Visión y Valores del Centro que se recoge en la guía escolar que será entregada a los alumnos durante el primer trimestre.

Normas de Convivencia. Las normas de organización, funcionamiento y convivencia en el Centro están contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y son públicas. Todos los miembros de la comunidad educativa, afectados por ellas, tienen derecho a conocerlas y deben cumplirlas. Los interesados pueden pedir copia en Secretaría.

Actividades y Servicios. El Centro organiza una oferta de actividades extraescolares y servicios complementarios para el conjunto de los alumnos de cada grupo, como parte de su oferta y servicios educativos vinculados a su Carácter Propio, Proyecto Educativo Pastoral, a la mejora de la calidad de la enseñanza y la formación integral de los alumnos. Estas actividades son aprobadas por el Consejo Escolar y el precio de las actividades y servicios complementarios –que no tienen carácter lucrativo- es autorizado por el Departamento de Educación.

Actividades Complementarias. Los padres aceptan abonar voluntariamente el precio de las Actividades Complementarias aprobadas conforme a las normas vigentes y en las que desean que participe su hijo.

Las actividades complementarias se realizan en horario escolar y con una finalidad educativa. Son comunicadas a los padres y aceptadas voluntariamente por ellos. Están programadas para todos los miembros de la Comunidad Educativa sin ninguna distinción, salvo la de la edad de los destinatarios, es decir, cada nivel educativo tiene previstas las suyas, no existiendo distinción alguna dentro de cada nivel. No forman parte del currículo obligatorio y no tienen un carácter lucrativo.

Inscripción en el Centro. La inscripción en el Centro se produce desde que el alumno, tras el proceso de admisión regulado por la legislación vigente, formaliza su matrícula. Cada curso, y para prever las posibles vacantes, los padres cumplimentarán el documento de matrícula, y será entregada en el Colegio. Dicho documento servirá también para la modificación de datos personales.

Aportación al Centro. Para el desarrollo de los fines de interés general del centro, se podrá abonar de forma voluntaria los importes aprobados anualmente por el Consejo Escolar.

Compromiso recíproco. La incorporación de su hijo/a y de ustedes a este Centro y a su Comunidad Educativa, como fruto de su derecho de elección del Centro y del tipo de educación que desean para su hijo/a, comporta unos compromisos recíprocos. El Centro se compromete a desarrollar el proceso educativo en un clima de acogida, atención individualizada, formación integral y respecto a los derechos de los alumnos, todo ello de conformidad con nuestra propuesta educativa y ustedes a apoyar y respetar a los docentes en sus funciones.

En La Almunia de Doña Godina, a de de

PADRES O TUTORES LEGALES	
Fdo.	Fdo.